Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No.376-2025

(MAYO 28 de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA, DE UN CONTRATO DE COMPRA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, en uso de sus atribuciones legales, Constitucionales y las señaladas especialmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

El Municipio de Bugalagrande Valle, celebro el Contrato prestación de servicio No.238 -2025 de fecha mayo 27 de 2025; cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA"

- El contrato se suscribió con SAORMO S.A.S**.** con Nit No. 901033947-1, representante legal la señora DORA LIBIA GIL QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No 24.393.688 expedida en el municipio de Anserma

- En la CLAUSULA SEPTIMA del contrato de prestación de servicio No.238-2025, se consagra la obligación de constituir la Garantía Única, y amparando los riesgos de cumplimiento y Calidad de los bienes.

- Por tal motivo, el Contratista SAORMO S.A.S**.** con Nit No. 901033947-1, constituyó a favor del Municipio de Bugalagrande la POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.52-44-101017206 de fecha mayo 27 de 2025, expedidas por: Seguros Del Estado SA.

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	27/05/2025	12/11/2025	$5,577,955.40
Calidad de los Bienes	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 16 DÍAS		$5,577,955.40

- Con merito a lo expuesto el alcalde Municipal,

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCION No.376-2025

(MAYO 28 de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA UNICA, DE UN CONTRATO DE COMPRA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se hace, la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual constituida por el Contratista, de conformidad a lo considerado en esta Resolución.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	27/05/2025	12/11/2025	$5,577,955.40
Calidad de los Bienes	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 16 DÍAS		$5,577,955.40

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha para todos sus efectos.

CUMPLASE

Dado en el Municipio de Bugalagrande Valle a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde

Redactó: José David González castro - abogado contratista.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor jurídico.